

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

45538 SEVILLA

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 919/2012 NEg.4i, con NIG 4109142M20120002287, por auto de 19 de septiembre de 2013, se ha declarado en concurso necesario al deudor Avanzados V. Promociones Inmobiliarias, S.L., y CIF B91438770, y con domicilio en C/ Nobel, n.º 3, Edif. Lagos, 2, oficina primero 8, P.I Pisa, 41927 Mairena del Aljarafe (Sevilla),

2.º Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 85 de la LC. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido D. Juan Manuel Payan Bellido, con DNI 34056294X, despacho en C/ Cueva de Menga, 3, portal 7, local A, 41020 Sevilla, teléf 954077060, fax 954077713, correo electrónico: jmpayan@payanlara.com, profesión: Economista.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el/los periódicos.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sevilla, 14 de noviembre de 2013.- La Secretaria judicial.

ID: A130063902-1